

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN, DEL ARCHIVO UBICADO EN EL CENTRO DE TRABAJO IFAPA SITO CARRETERA DEL MONTE, KM 42, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.” EXPEDIENTE: 031/2023 DTSE – CONTR/2023/811712

Finalizada la fase de licitación del expediente de contratación número CONTR/2023/811712, relativo al contrato de limpieza y desratización del archivo ubicado en el centro de trabajo IFAPA sito carretera del Monte KM 42 los Palacion y Villafranca, y teniendo en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El día 22 de septiembre de 2023, por parte de la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes se elevó memoria justificativa en la que expresaba la necesidad de llevar a cabo la contratación de limpieza y desratización del archivo ubicado en el centro de trabajo IFAPA sito carretera del Monte KM 42 los Palacion y Villafranca.

Segundo: El Órgano de Contratación, en vista de dicha memoria, con fecha 22 de septiembre de 2023, acordó la iniciación del procedimiento para la contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Tercero: El 22 de septiembre de 2023, se solicita informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas (art. 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía), siendo informados mediante informe nº AJ-CEETA 2023/79 de fecha 29 de septiembre de 2023, en correspondencia con el art. 122.7 de LCSP.

Cuarto: Adaptados los pliegos al informe de Gabinete Jurídico, el 19 de octubre se remite a la Intervención competente la propuesta de documento contable A (Orden de 19 de febrero de 2015 por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía), por un montante total de 3.689,35 Euros (Num. Expdte 122110949).

Quinto: El día 13 de noviembre de 2023 se fiscaliza el Documento contable A, con las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	307,45	1200020000 G/12S/227.00/41
2024	3.381,90	1200020000 G/12S/227.00/41



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		26/12/2023 09:42:12	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6jFcyij661tNuKFO3KT4pS99i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sexto: Con fecha 14 de noviembre de 2023, se aprueba el expediente y los pliegos que regirán la contratación, y se acuerda la apertura y publicación de la fase de adjudicación.

Séptimo: Con fecha 28 de noviembre de 2023 finaliza el plazo de presentación de ofertas y el día 30 de noviembre de 2023 se reúne el órgano de asistencia al órgano de contratación para la apertura del sobre único electrónico.

Empresas que se han presentado:

TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA

KIWIL FACILITY SERVICES SL

LISEGRAN SL

La documentación presentada por las empresas se considera favorable siendo el resultado de la valoración de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y por orden descendiente por puntos de los candidatos ha sido el siguiente:

LICITADORES:	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)	IVA	PUNTUACIÓN TOTAL
LISEGRAN SOCIEDAD LIMITADA B19664176	2.377,00 €	499,17 €	100,00
TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL SA A80973365	2.743,95 €	576,23 €	45,40
KIWIL FACILITY SERVICES SL B21602966	2.946,18 €	618,69 €	15,31

Atendiendo a lo anterior, el órgano de asistencia al órgano de contratación acuerda elevar la correspondiente propuesta de mejor oferta al órgano de contratación y requerir por medios electrónicos a la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la documentación que se detalla en la cláusula 10.4, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Octavo: Con fecha 19 de diciembre de 2023 se reúne nuevamente la órgano de asistencia al órgano de contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa LISEGRAN SL. La documentación es correcta y se acuerda proponer al órgano de contratación a dicha empresa como adjudicataria.

Noveno: Debido al retraso sufrido durante la tramitación de la licitación, no será posible iniciar la ejecución del contrato en la fecha inicialmente prevista. La fecha de inicio será el 1 de enero de 2024 finalizando el 31 de diciembre de 2024, siendo necesario el reajuste para la distribución proporcional por mensualidades de la totalidad del importe del contrato. Por ello, conforme a la memoria justificativa de fecha 5 de diciembre de 2023, se procede a generar el expediente de reajuste de anualidades EC016/2023/300 quedando la nueva distribución de la forma siguiente:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	3.689,35	1200020000 G/12S/227.00/41

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		26/12/2023 09:42:12	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6jFcyij661tNuKFO3KT4pS99i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159.6 del citado texto legislativo.

TERCERO: El artículo 151 de la Ley 9/2017 establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO: Esta Delegación es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 19 del Decreto de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en el punto 3 del apartado quinto Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, este órgano de contratación,

RESUELVE

Primero: Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN, DEL ARCHIVO UBICADO EN EL CENTRO DE TRABAJO IFAPA SITO CARRETERA DEL MONTE, KM 42, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA”, Expediente: 021/2023 DTSE – CONTR/2023/811712, a la empresa LISEGRAN SL, con CIF. n.º: B19664176, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica presentadas por la empresa adjudicataria

Segundo.- El importe de adjudicación es de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS (2.377,00€), al que le corresponde un I.V.A. de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMO (499,17€), siendo el total de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (2.876,17 €) I.V.A. incluido.

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	2.876,17	1200020000 G/12S/227.00/41

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		26/12/2023 09:42:12	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6jFcyj661tNuKFO3KT4pS99i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tercero.- El plazo de ejecución será de 12 meses con posibilidad de una prórroga, de doce meses, comenzando su ejecución el día 1 de enero de 2024.

Cuarto.- Barrar el Documento Contable A con número de expediente 122110949 en la cantidad de OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (813,18 €).

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2024	- 813,18	1200020000 G/12S/227.00/41

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante este mismo Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que ha de entenderse desestimado si en el plazo de un mes no ha recaído y notificado resolución expresa. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente notificación, caso de no interponer recurso potestativo de reposición, o de seis meses si una vez interpuesto recurso potestativo de reposición no se dictase y notificase resolución expresa del mismo en el plazo de un mes, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		26/12/2023 09:42:12	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6jFcyij661tNuKFO3KT4pS99i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	